

RIOÁLAMO, S. A. L.*Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la sociedad «Rioálamo, Sociedad Anónima Laboral», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el Hotel Colón sito en la calle Pez Volador, 1, 11 (esquina calle Doctor Esquerdo, 117) y, en su caso, en segunda, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de Cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del presupuesto de ejecución de obra para la construcción del geriátrico.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del aumento del capital social en la cantidad que fijen los accionistas, mediante la emisión de acciones de la clase ordinaria, y facultar al Consejo de Administración para elevar a público dicho acuerdo.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de acciones laborales a acciones privilegiadas con derecho a un dividendo preferente, para aquellos accionistas que posean acciones de clase laboral y pretendan avalar mancomunadamente el préstamo hipotecario para la construcción del geriátrico. Establecer y aprobar, en su caso, la modificación de estatutos que sea necesaria para llevar a cabo según la Ley de Sociedades Anónimas, el referido acuerdo de transformación.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo las modificaciones estatutarias que fueran necesarias con motivo de los acuerdos adoptados en esta Junta general extraordinaria.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tiene a su disposición en la calle Claudio Coello, número 16, segunda planta (Madrid) y en el lugar de celebración de la Junta, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Villareal del Pozuelo.—45.430.

**RIPOLL & CERDÁN, S. A.
(Sociedad escindida)****CORTATE UN PELO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas y la Junta general de socios de las compañías «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» y «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 30 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y demás condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Asimismo, se informa que la misma Junta general extraordinaria de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima», consecuencia de la escisión parcial acordada, acordó por unanimidad reducir su capital social en 36.060,60 euros, mediante la amortización de sesenta (60) acciones, quedando establecido en 72.121,20 euros, dando nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales. Simultáneamente a la reducción de capital acordada por la entidad escindida, la sociedad beneficiaria «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad aumentar su capital social en 456.648,92 euros, mediante la emisión de 15.196 participaciones, quedando establecido en 471.674,22 euros, dando nueva redacción al artículo 7.º de sus Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), Jorge Ripoll Costa.—Rafael Contijoch Pascual.—El Administrador único de «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), Alberto Cerdán Ape-
te.—46.237. 1.ª 28-10-2002

ROTEC MÉDICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 2002, a las quince horas y, en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Menéndez Pelayo, número 25, 1.º C, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio, ratificando el correlativo de la Junta universal del pasado día 31 de mayo.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los Administradores solidarios durante el ejercicio social de 2001, ratificando el correlativo de la Junta universal del pasado día 31 de mayo.

Tercero.—Reducción a cero y simultáneo aumento de capital, mediante aportaciones de los socios, en su caso, y compensación de acuerdo correlativo y su ejecución de la Junta universal el pasado 31 de mayo.

Cuarto.—Aprobación del acta de acuerdo con la Ley.

Derecho de información:

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Guillermo Chiarroni González.—45.583.

**RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el Centro de Congresos de la Institución Ferial de Castilla y León, sito en la avenida Ramón Pradera, sin número, de Valladolid, en primera convocatoria, el día 13 de noviembre de 2002, miércoles, a las diecinueve treinta horas y, en segunda convocatoria, el día 14 de noviembre, jueves, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado, y de la gestión social efectuada por el órgano administrativo, todo ello referido al pasado ejercicio.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de dos Interventores de la misma.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Dicha documentación será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración. Alfonso Salgado Gimeno, Secretario del Consejo.—45.793.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
ACTIVOS INMOBILIARIOS S. A.,
SGIC***Anuncio de fusión
de fondos de inversión inmobiliaria*

Las entidades «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I.; «Banco Banif, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., y «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» S.G.I.I.C., sociedad gestora de ambos fondos, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. (fondo absorbido) por Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I. (fondo absorbente).

Con fecha 22 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. por el Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa de que el fondo absorbente, Santander Central Hispano Inmobiliario 1 F.I.I., pasará a denominarse Santander Central Hispano Banif Inmobiliario, F.I.I., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo para adaptar sus contenidos a lo previsto en el proyecto de fusión y en la actual normativa en materia de fondos de inversión inmobiliaria, manteniéndose el régimen de comisiones del fondo absorbente.

Se informará por carta a los partícipes de los fondos afectados, del derecho de separación que

les asiste, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la tercera publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos diarios de difusión nacional.

El proyecto de fusión puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Viceconsejero del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» SGIIC.—46.302. y 3.^a 28-10-2002.

SEVINIA S. A.
(Sociedad absorbente)
MAGELMA S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales, de «Sevinia, Sociedad Anónima» y de «Magelma, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Sevinia, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Magelma, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Sevinia, Sociedad Anónima», y un Administrador solidario de «Magelma, Sociedad Limitada».—46.008.

1.^a 28-10-2002

SIES, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo unánime de la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 27 de septiembre de 2002, se ha disuelto y liquidado simultáneamente esta sociedad, en base al siguiente Balance de disolución y liquidación.

	Euros
Activo:	
240. Inversiones financieras permanentes	826.005,94
470. Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	25.559,32
572. Bancos	3.299,26
Total Activo	854.864,52

	Euros
Pasivo:	
100. Capital social	318.530,00
112. Reserva legal	24.106,13
117. Reservas voluntarias	203.886,93
119. Diferencia por ajuste capital a euros	6,41
129. Pérdidas y ganancias	113.854,01
553. Cuenta corriente con socios	194.481,04
Total Pasivo	854.864,52

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 2002.—El Liquidador, Pedro Moreira da Cruz Quintas.—45.582.

SILLA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de noviembre 2.002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Valencia y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.717.

SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

El socio único de «Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, Sociedad Anónima», unipersonal, ha adoptado la decisión, con fecha 16 de diciembre de 2002, de escindir la citada sociedad de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La escisión, de carácter parcial, se produce por aportación íntegra de la unidad de negocio escindida a una sociedad de nueva creación, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la escindida referidos a dicha unidad de negocio. Como consecuencia de la escisión acordada se modificarán los artículos 2.º, 5.º y 6.º de la sociedad escindida, con reducción de su capital social a la cifra de 1.205.121,04 euros, por reducción del del valor nominal de las acciones que lo representan. Los efectos contables de la escisión se fijan a 1 de junio de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores sociales, en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Basteiro Roces.—46.207. 1.^a 28-10-2002

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad que, a partir del día 30 de octubre, y con cargo a los beneficios de 2001, se abonará un dividendo de 0,15 euros neto por acción.

El cobro del dividendo podrá hacerse efectivo, contra sellado de los títulos múltiples, en Mejía Lequerica, 18, de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Vicente Benlloch La Roda.—45784.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A.
(Sociedad absorbente)
ESERMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 24 de octubre de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquella.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—46.588. 2.^a 28-10-2002

TÁVORA PREFABRICADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Sevilla, avenida Padre García Tejero, número 9, a las doce horas del día 25 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero con amortización de las acciones, con el fin de compensar pérdidas de la compañía y simultánea ampliación de capital en la cantidad de trescientos mil euros (300.000 euros), distribuido en diez mil acciones (10.000 acciones), de treinta euros cada una (30 euros cada una), mediante aportaciones dinerarias en metálico, con respeto del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas que podrán ejercer en el plazo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo, mediante el desembolso del importe correspondiente en el domicilio social.

Segundo.—Modificación, de conformidad con lo señalado en el punto anterior, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar a los Administradores para que, solidariamente, ejecuten los acuerdos, compareciendo ante Notario para elevar a público los acuerdos y realizar cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.